Villavicencio, 02 de febrero de 2026.

Ingeniero
SANDRA DEL PILAR MAYORGA MORALES
SECRETARIA GENERAL
EDESA S.A. E.S.P.
Villavicencio Meta

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordialmente me permito comunicarle que de acuerdo con el artículo 45 del Acuerdo 004 de 2013 la supervisión del contrato de prestación de servicios N.º 062 del 30 de enero de 2026, se encuentra a su cargo. El contrato se encuentra legalizado y está a su disposición en el archivo de gestión de contratación.

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINO DE EJECUCION	CONTRATISTA
N.º 062 del 30 de enero de 2026	ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y/O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLES	$249.722.632.00	UN (01) AÑO QUE COMPRENDE DESDE LAS 00:00 DEL VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2027 contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** NIT 860.524.654-6 Apdo. en representación legal – Gte. Agencia Villavicencio **CESAR ANDRES POLANIA CHAVES** C.C. N.º 79.664.774 de Bogotá, Cundinamarca Escritura Pública 539 de 2025 – Notaria 10 del Cir. de Bogotá.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido se le solicita iniciar las labores de su competencia en el ejercicio de dicha supervisión, para lo cual, se le requiere acceder al contrato con todos sus soportes desde la etapa previa.
Cordialmente,

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente

Firma	Firma
ACEPTO	NO ACEPTO